



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 357
16/05/2022



DECRETO ALCALDICIO N°
Litueche, 16 MAY 2023

000638

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 644 de fecha 11/03/2014, que aprueba el Contrato de Trabajo del señor Carlos Osorio Contreras.
- El Decreto Alcaldicio N° 493, de fecha 11 de Mayo del 2022, que separa momentáneamente del cargo como auxiliar de servicios menores de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y lo destina a cumplir igual funciones en el Departamento de Educación Municipal de Litueche.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. - El Decreto Exento N° 732, de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverría. -

DECRETO:

- 1.- Trasládase en forma estable a Don CARLOS OSORIO CONTRERAS, Cedula de Identidad N° 15.357.508-8, Auxiliar de Servicios Menores, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, al Departamento de Educación Municipal de Litueche.- Déjase establecido que el funcionario antes señalado mientras esté prestando servicios en el Departamento de Educación Municipal, perderá el beneficio de vacaciones estipuladas para los Asistentes de la Educación que laboran en los Establecimientos Educacionales y se regirá igualmente por el código del trabajo de acuerdo como funciona el personal del Departamento de Educación.- -
- 2.- Se señala, además, que como el Sr. Osorio Contreras tiene denuncia pendiente en los Tribunales de Justicia efectuada por la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de Litueche, se esperará el resultado de esta para tomar decisión futura.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/cqd.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

